



NORMAS, CONDUCTAS Y VALORES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, PRACTICAS PROFESIONALES Y VOLUNTARIADO.

OBJETIVO:

Establecer de manera clara los lineamientos a los cuales se deben ajustar los prestadores de servicio social, prácticas profesionales y voluntariado.

VALORES:

Son los principios básicos de carácter ético que rigen el trabajo de la asociación.

HONESTIDAD:

Durante la prestación del servicio el becario/voluntario(a) deberá tener especial cuidado con los bienes materiales que se le asignen para el cumplimiento de sus funciones, por lo que por ningún motivo deberá sustraerlos de la oficina, ni darles un trato inadecuado que pueda dañarlos. (Al menos con el consentimiento de un superior, el cual se hará responsable de estos materiales).

De igual manera deberá respetar los bienes materiales de otros compañeros dentro de la asociación.

Siempre se deberá hablar con la verdad, en caso de que incurra en algún error deberá ser comunicado a sus superiores.

RESPECTO:

El becario/voluntario(a) deberá tratar con respeto, consideración y buena educación a los beneficiarios, jefes, compañeros y demás personas dentro de la asociación, por lo que en su relación deberá evitar comentarios y actitudes que puedan molestar a otros.

LEALTAD:

Las opiniones, comentarios y juicios valorativos que se hagan por parte del becario/voluntario(a), dentro o fuera de la asociación deberán ser positivos y tendientes a dejar una buena impresión en las personas que las escuchen.



Negaré cualquier tipo de ayuda que soliciten terceras personas para la ejecución de actos que puedan alterar el patrimonio, servicios y/o cualquier actividad relacionada con la asociación.

RESPONSABILIDAD:

Cumpliré de manera diligente y con absoluta integridad, con los deberes que se le hayan asignado.

COOPERACIÓN:

Haré un esfuerzo adicional y colaborara con sus compañeros y jefes dentro de los objetivos comunes, con el objetivo de integrar el equipo de trabajo.

COMPROMISO CON LA CALIDAD:

Deberá realizar las tareas designadas con esfuerzo y exactitud para evitar hacer doble trabajo.

IDENTIFICACIÓN CON EL TRABAJO:

El becario/voluntario(a) se involucrará con los objetivos de la asociación y realizará su trabajo con agrado lo que permitirá satisfacción, desarrollo personal y laboral.

ESCUCHAR CON ATENCIÓN:

Al escuchar con atención a los demás demostraré respeto e interés por las personas, se da la oportunidad de expresar sus ideas, así conoceremos al mismo tiempo nos enriqueceremos, con sus experiencias, debemos ser amables, atentos y no interrumpiremos a menos que sea necesario para que nos expliquen con mayor claridad.



REGLAMENTO INTERNO

DISPOSICIONES GENERALES

- I. El becario/voluntario(a) deberá realizar sus labores en el lugar que se le sea asignado dentro de la asociación.
- II. Deberá cumplir con sus labores que se les sean encomendadas dentro del horario establecido.
- III. Portara su identificación mientras esté realizando su servicio.
- IV. Cuidara del equipo y herramientas que se les proporcione.
- V. Realizara los trabajos encomendados por su jefe, con cuidado.
- VI. Atenderá a los beneficiarios con amabilidad y respeto.
- VII. En caso de no poder asistir a sus labores por motivos de fuerza mayor, se deberá dar aviso a su superior.
- VIII. Se abstendrá de obtener ventajas, para sí o terceras personas que se deriven de funciones prestadas por la asociación.

PROHIBICIONES

- I. Que otra persona firme su asistencia.
- II. Hacer mal uso del equipo informático, o emplearlo para fines ajenos a las tareas encomendadas.
- III. Presentarse a desempeñar sus tareas bajo los efectos del alcohol, drogas, enervantes o cualquier otro estimulante.

OBLIGACIONES

- I. Al finalizar su servicio, se deberá entregar las identificaciones otorgadas por la asociación.
- II. Se deberá informar de la culminación de su servicio con anticipación, esto con el fin de elaborar las cartas necesarias para el cumplimiento de estas.